DECRETO ALCALDICIO 01638

PUCHUNCAVÍ 30 DIC. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contratar el servicio de arriendo de Hidrojet, para realizar trabajos para destapar y limpieza de las cámaras de sistema de alcantarillado en las localidades de Las Ventanas y Horcón, de la Comuna de Puchuncaví; Decreto Alcaldicio Nº1.341, de fecha 15 de noviembre de 2022, que aprueba las Bases de la Licitación ID 1134432-92-LE22, denominada **"SERVICIO DE DESTAPE Y LIMPIEZA DE LAS CÁMARAS DE ALCANTARILLADO DE LOCALIDADES DE LAS VENTANAS Y HORCÓN"**; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contratación Pública en vigencia; Decreto Alcaldicio N.º 1738, de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO: El informe de evaluación de la Propuesta Pública para **"SERVICIO DE DESTAPE Y LIMPIEZA DE LAS CÁMARAS DE ALCANTARILLADO DE LOCALIDADES DE LAS VENTANAS Y HORCÓN"**, elaborado por la Comisión de Estudio y Evaluación, de fecha 12 de diciembre de 2022.

D E C R E T O

I.- **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública sobre **"SERVICIO DE DESTAPE Y LIMPIEZA DE LAS CÁMARAS DE ALCANTARILLADO DE LOCALIDADES DE LAS VENTANAS Y HORCÓN"** de la Municipalidad de Puchuncaví, ID 1134432-92-LE22, al proveedor **GENERAL CLEAN A & A SPA, R.U.T. 76.692.485-9,** , por un monto total de $7.854.000.- (siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil pesos), impuesto incluido (19%) .

II.- **EMÍTASE,** la respectiva orden de compra como formalización del contrato.

III.- **ESTABLÉZCASE,** que los gastos que genere esta compra serán imputados al presupuesto Municipal Vigente.

IV.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los Departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- Adquisiciones
MMU/JCGR/MAN/PCO/EPP/BBA/SPS/HVC/EVV/sff.-